



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a ____ de 2024.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E.

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben, **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAIÁS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA y MIRIAM SILVA MATA**, diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Estado de México, de conformidad con los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de este órgano legislativo el siguiente, **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE MANERA RESPETUOSA, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICEN EL ADECUADO APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DURANTE LA PRÓXIMA ÉPOCA NAVIDEÑA, EVITANDO CON ELLO LA DEGRADACIÓN Y DEFORESTACIÓN QUE OCASIONA LA COMERCIALIZACIÓN EN PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD, QUE NO CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES O NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS O NORMAS QUE PARA ELLO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DEBIENDO GARANTIZAR QUE DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD COMERCIALIZADOS EN LOCALES, VÍAS, PLAZAS PÚBLICAS, MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES O ÁREAS DE USO COMÚN, PROVENGAN SÓLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD DEBIDAMENTE AUTORIZADOS**, conforme a la siguiente:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El árbol de navidad representa un símbolo de paz que reúne a las familias cuando se adorna y celebran las fechas de esta temporada decembrina, no obstante, cuando este árbol es natural se cuida el medio ambiente y se combate la tala ilegal con el sólo hecho de comprar o rentar uno.

Según la Comisión Nacional Forestal CONAFOR, en México existe una superficie forestal total de 138.7 millones de hectáreas, de las cuales tan sólo el 33.96 por ciento son arboladas.

Aunque el Estado de México dista mucho de ser la entidad con el mayor número de áreas forestales arboladas, si es el estado del país con el mayor número de hectáreas con autorizaciones de Plantaciones Forestales Comerciales No Maderables en la especie de árboles de navidad, al implicar el uso de 1,364 hectáreas, que significan poco más del 25 por ciento del total nacional utilizado para plantar árboles de Navidad.¹ Posicionándose como la entidad con el primer lugar nacional en superficie establecida y venta de árboles de navidad, generando anualmente una importante derrama económica en las comunidades con plantaciones establecidas.

En 2018, se plantaron en nuestra entidad 45,955 árboles de Navidad, estando sólo por debajo del Estado de Veracruz que alcanzó la cantidad de 62,140.² Factor que desde luego debe considerarse, en razón de que por nuestra ubicación estratégica en el centro del país y la cercanía con la Ciudad de México, que es el máximo consumidor de este tipo de árboles, implica una gran oportunidad de negocio y desarrollo económico. Es de gran importancia resaltar que para 2024 se espera una

¹ Información obtenida de datos abiertos proporcionados por la Coordinación General de Producción y Productividad, Gerencia de Plantaciones Forestales Comerciales, con información al 31 de diciembre de 2023, la cual fue consultada en <https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/>, el día 4 de diciembre de 2024.

² Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2018, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Primera Edición 2021, Ciudad de México. Pg. 64



venta de 470 mil árboles de Navidad naturales en el Estado de México, repartidos en 637 plantaciones distribuidas en la demarca de 38 municipios, entre los más destacados está Amecameca, después Xonacatlán y Tlalmanalco, cuya venta más allá de la promoción en esta temporada, ya que la Secretaría del Campo ha destacado la importancia de la silvicultura en la preservación de los recursos naturales.

Bajo esta tesitura, la importancia de la conservación y venta de arboles de navidad, trae consigo una derrama económica muy importante para cada municipio, tal es el caso de Xonacatlán en el que, se estima que durante noviembre-diciembre de 2024 la venta de árboles de navidad genere al menos 20 millones de pesos, y aproximadamente 235 millones de pesos para la entidad.

Si bien, la plantación de árboles de navidad es una estrategia de reconversión de terrenos agrícolas, y sin duda esto abre un sin número de oportunidades de desarrollo que pueden ser aprovechadas, también se ha detectado la venta de árboles de navidad derivado de la tala ilegal que ocasiona un daño contra nuestros bosques.

De acuerdo a datos de la misma Comisión Nacional Forestal se ha manifestado que en algunas zonas forestales se les quita la punta a los árboles para venderlos como árboles de navidad comercializados en carreteras y vialidades, práctica considerada como tala ilegal, en donde una sola persona puede cortar cerca de 30 puntas de árbol en una noche obteniendo una ganancia ilegal de 30 mil pesos por noche.

Por ello, es importante verificar que los árboles de navidad comercializados cuentan con etiqueta y folio, el cual es un número de permiso de la plantación y demuestra que el árbol viene de una plantación certificada, así como el nombre de la plantación donde procede. En este sentido es importante que se garantice a las y los mexiquenses que al adquirir su árbol de navidad este proviene de un lugar donde



hubo planeación tanto para los cortes, como las ventas y reforestaciones. Por esta contraposición es porque se propone el presente punto de acuerdo, que esencialmente tiene los propósitos siguientes:

1. Exhortar a las Secretarías del Gobierno del Estado de México, para que en uso de las atribuciones con las que ya cuentan, garanticen el adecuado aprovechamiento sustentable de recursos forestales.
2. Que las plantaciones forestales comerciales de árboles de navidad, cumplan de manera adecuada con los requisitos, procedimientos o normas que establece la legislación vigente.
3. Que la comercialización de los árboles de navidad realizada en locales, vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común, provengan sólo de plantaciones forestales comerciales de árboles de Navidad debidamente autorizados.

Con lo que se busca garantizar que tanto los procesos de plantación como de comercialización de los árboles de Navidad, estuvieran caracterizados por la legalidad. Además, habrá que dejar en claro que, en el desarrollo de esta actividad, podrían cometerse delitos como delincuencia organizada. Es decir, estamos hablando de que para realizar las acciones de gobierno que cumplan con el presente punto de acuerdo, diferentes autoridades deben intervenir.

Ejemplo de lo anterior es el operativo implementado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el que se inspeccionan más de medio millón de árboles de navidad importados de Estados Unidos, se revisan los lotes a fin de prevenir riesgos fitosanitarios que pudieran afectar a los ecosistemas forestales



mexicanos y evitar repercusiones en las cadenas de valor asociadas al sector forestal y agrícola.³

Es sabido que un árbol de Navidad natural es un símbolo arraigado en la tradición festiva, pero también, tienen bajo impacto en el ambiente, contribuyen a mejorar la economía rural, generan empleo en las comunidades forestales, son productos con alta aceptación en el mercado y contribuyen a reducir el déficit de la balanza comercial forestal al sustituir importaciones.

En la entidad mexiquense, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, determina que la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible es la dependencia encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad, protección y restauración del medio ambiente para el desarrollo sostenible, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, en consecuencia debe realizar entre otras acciones, la de reforestación, fomento, vigilancia y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

Mientras que la Secretaría del Campo es la dependencia encargada, entre otras atribuciones, de planear, promover, coordinar, supervisar y regular la conservación forestal y del suelo, promoviendo en todo tiempo la industrialización y comercialización de los productos de este sector.

En consecuencia, las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Campo, son las dependencias del Gobierno del Estado que comparten un objetivo común, que es el de garantizar la conservación de recursos forestales, y aunque la ejecución del presente punto de acuerdo, no es nada sencillo si consideramos que los árboles de Navidad naturales representan la oportunidad de muchas familias,

³ Laureles, Jared. 02 de noviembre de 2024. Profepa inicia operativo para inspeccionar árboles de Navidad importados. *La Jornada*. Véase en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/02/sociedad/profeco-inicia-operativo-para-inspeccionar-arboles-de-navidad-importados-258>



para obtener un ingreso económico porque la venta incrementa considerablemente durante la temporada navideña, en el Partido Verde creemos firmemente, que la comercialización y la protección, no necesariamente están contrapuestas.

Es necesario fomentar el comercio legal y sustentable de árboles de navidad, apoyando a los productores que cumplen con la normatividad ambiental y utilizan prácticas de plantación sostenible, con la finalidad de generar una importante derrama económica en las comunidades, evitando la tala ilegal de árboles, porque con esto se pueden llegar a tener consecuencias ambientales negativas, tales como: la pérdida de biodiversidad, erosión del suelo, reducción de la captación de agua y disminución de la calidad del aire debido a la falta de captura de carbono que proporcionan los árboles.

Por ello, con el firme objetivo de proteger los bosques del Estado de México, para evitar la deforestación desmedida y sin el cumplimiento de los procedimientos y normas establecidos en diversos ordenamientos Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE MANERA RESPETUOSA, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICEN EL ADECUADO APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DURANTE LA PRÓXIMA ÉPOCA NAVIDEÑA, EVITANDO CON ELLO LA DEGRADACIÓN Y DEFORESTACIÓN QUE OCASIONA LA COMERCIALIZACIÓN EN PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD, QUE NO CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES O NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS O NORMAS QUE PARA ELLO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DEBIENDO GARANTIZAR QUE DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD COMERCIALIZADOS EN LOCALES,**



VÍAS, PLAZAS PÚBLICAS, MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES O ÁREAS DE USO COMÚN, PROVENGAN SÓLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DECRETO NÚMERO ____

LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo y a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que en cumplimiento de sus respectivas atribuciones, realicen verificaciones aleatorias a las plantaciones de árboles de navidad en la entidad durante la próxima época navideña, a fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos forestales.

SEGUNDO.- Se exhorta a los 125 municipios de la entidad para que realicen verificaciones aleatorias a los diferentes comercios locales, vías, plazas públicas, mercados públicos o áreas de uso común de su demarcación, donde comercialicen árboles de navidad naturales para garantizar que provengan sólo de plantaciones forestales debidamente autorizados, para con ello, evitar que se comercialicen árboles que no cuentan con las autorizaciones o no cumplen con los requisitos, procedimientos o normas que establece la legislación vigente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.